



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

IRRQUERO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 pta. línea  
Pagos por adelantado.



Año 1966

Miércoles 22 de junio

Número 142

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

### SUBASTAS

Se anuncia subasta pública, con arreglo a los proyectos, presupuestos detallados y pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas, que se hallan de manifiesto

en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Lo-

cales, para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan y para las que existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario en vigor.

CLASE DE OBRA	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución (meses)	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Obras de reparación del camino vecinal de Villanueva de Mena, Ordunte y ramal de Burceña .....	1.947.295,00	6	38.945,90	77.891,80

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 5 pts. y póliza de la Mutualidad de 25 pts., podrán presentarse hasta las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en el Negociado de Subastas de la Excelentísima Diputación, en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte y abierto el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos, la fianza provisional exigida, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación, o en su ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente de cumplirse los veinte días de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial, bajo la presi-

dencia del que ostente la de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las ofertas se formularán por separado para cada una de las obras objeto de subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., mayor de edad, de estado . . . . ., de profesión . . . . ., vecino de . . . . ., domiciliado en . . . . . en nombre propio (o en representación de . . . . ., impuesto del plie-

go de condiciones facultativas y económicas administrativas para contratar, mediante subasta la obra..... a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número..., de fecha..... 196..., acepta íntegramente dichas cláusulas de los pliegos de condiciones referidas y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de ..... (en número y en letra bien clara) pesetas.

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y Régimen Fiscal Tributario.—Lugar fecha..... Firma del licitador o apoderado.....

#### Modelo de declaración de capacidad

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de ....., en el "Boletín Oficial" de la provincia, número... de fecha... para las obras de .....

Burgos, 20 de junio de 1966.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. El Secretario, Jesús Martínez González.

2333.—738,00

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Barbadillo del Mercado (Burgos), declarada de

utilidad pública por Decreto de 22 de mayo de 1963:

Primero.—Que con fecha 28 de mayo de 1966, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Barbadillo del Mercado, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta del mismo, llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Segundo.—Que el acuerdo de Concentración con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de Concentración, puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro de dichos treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración P. y Ordenación Rural, por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original del mismo, dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto.—A tenor del artículo 50, de la Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de la Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministe-

rio, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refirieran a la prueba que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 15 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

## Delegación de Hacienda

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### Ordenación de pagos

Índices números 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53

32. José Luis Díez Martínez, jubilados.
61. Francisco Ucero Domingo, retirados-cruces.
62. Cesáreo Santamaría Sancho, idem.
63. Teófilo Puente Ortega, idem.
30. María García Almendres, M. Civil.
64. Gregorio de Miguel Alamo, retirados-cruces.
65. José Gamarra Alcalde, idem.
31. Huérfanas Santos Santos, M. Civil.
32. Natividad Artola Onchuela, Idem.
33. María Purificación Fernández Astarloa, idem.
66. Higinio Miguel Pérez, Retirados-Cruces.
67. José Acevedo Caballero, id. Aurelia Martínez Gil, Contestación instancia.
35. Juliana Sanz Pascual, M. Civil.
34. Máxima Martín Ayuso, M. Militar.
36. María del Sagrario Berzosa Fernández, M. Civil.
68. Eduardo Alcalde Goñi, Retirados Cruces.
69. Agapito Carnero Orduña, id.
70. Segundo Zapata Ajamil, id.

71. Eutiquio Alonso Martínez, Idem.
72. Ambrosio Montero Ramos, Idem.
33. Eulalia Pérez Moral, Jubilados.
35. Filomena Díez Rojas, M. Militar.
36. Alejandra del Campo Oquillas, idem.
37. Isidora Pinedo Cereceda, id.
38. Fidel Sanmartín Martín, id.
- Actualización números 45, 46, 47, 48 y 49*
70. Estefanía Andrés Mecerreyes, M. Civil.
276. Beatriz Antón Arribas, M. Militar.
277. Elisa Balbás Alcalde, idem.
278. Consuelo Fernández Ruiz, id.
279. Francisco Revilla Lázaro, id.
280. Juana Rojo Olalla, idem.
281. Fermína Alonso Valle, idem.
282. Tomasa Riaño Ortiz, idem.
283. Carmen Bermejo Urien, idem.
284. Domitila Barcenilla Santillana, idem.
285. Antonia Esteban González, Idem.
286. Manuela Alonso Díez, idem.
287. Isidra García González, idem.
288. Plácida del Amo Heras, id.
289. Leocadia Alonso Tubilleja, Idem.
290. Escolástica Alonso Ortega, id.
291. Paulino Rahona Pascual, id.
292. Pedro Pérez Martín, idem.
293. Rosa Bartolomé Sáiz, idem.
294. Sofía del Barco Castrillo, id.
295. Estaquío Alonso Hinojal, id.
96. Andrés de Diego del Val, id.
297. Gaspar Heras Gómez, id.
298. Hilario Rioja Gómez, idem.
299. Patricia Ortiz Nieto, idem.
300. Petra Ruiz Herrero, idem.
71. Amparo Hernández Rodríguez, M. Civil.
72. Huérfanas Villanueva Zúñiga, idem.
301. Avelina Fernández Alonso de Armiño, M. Militar.
302. María Rosa Régulez Mijangos, idem.
303. Emiliana Vicario González, idem.
304. Felisa Eguía Merino, idem.
305. Francisco Hervás García, id.
306. Silvestre Fernández Minguito, idem.
307. Benito Cuesta Calvo, idem.
308. Onésimo Cubillos Hornés, id.
309. Julio Conde Conde, idem.
310. Irene Casado Salvador, idem.
311. Teodosia Casado Izquierdo, idem.
312. Elisa Carcedo Pascual, idem.
313. María Jesús Hermosilla Sanchó, idem.
314. Paula de la Hera Martín, id.
315. Anastasia Corral Pérez, id.
316. Marcelina Corres Fernández, idem.
317. Virgilia Crespo Fontaneda, idem.
318. Julia Esteban Méndez, idem.
319. Martín Carretón García, id.
320. Sara García Díaz, idem.
321. Herminia San Martín Díez, idem.
322. Emiliana Sainz Maza García de Diego, idem.
323. Rosa Valdeolmillos Ruiz, id.
324. Luz Nebreda Cristóbal, idem.
325. Agueda García Revenga, id.
326. Leonor Arín Montoya, idem.
327. Huérfanas Gadea Sainz, id.
328. Adelaida González Román, idem.
329. Juan Valderrama, idem.
330. Tomasa Manjón López, id.
331. Felicitas Corral Rodrigo, id.
332. Vitaliano Velasco Elena, id.
333. Santiago Herbosa Sainz, id.
334. Juan Martínez del Rincón, id.
335. Victoriano Hernando Hernando, idem.
336. Saturnino Puente Pérez, id.
337. Julián Martín Soto, idem.
338. Santiago Tomé Sancha, id.
339. Manuel Pradales Sánchez, id.
340. Sotera Martínez Andrés, id.
341. Angela Luzar Juez, id.
342. La misma, idem.
343. Casilda Campos López, id.
344. Petronila Pérez Velasco, id.
345. María Pilar Navarro García, idem.
346. Nicasia Heras García, idem.
347. Epifania Diego Polo, idem.
348. Trinidad García Martín, idem.
349. Lucía Ortega Revenga, idem.
350. Julia Martínez Blanco, idem.
351. Angela de Blas de Diego, idem.
352. Cerediana Peña Díez, idem.
353. Victoriana Basurto Hoyuelos, idem.
354. Celestina Blas Pardilla, idem.
355. María Peralta Cardero, idem.
356. María A. Cauvilla Orruño, idem.
357. Mauricia Elvira Abad, idem.
358. Ascensión Portal Alonso, idem.
359. Laendra Sanz Ruiz, idem.
360. Evarista Rincón García, idem.
361. Fermína Pineda Saiz, idem.
362. Rosalina Gutiérrez López, idem.
363. Adelaida González Galerán, idem.
364. Matilde Hernando Saiz, idem.
365. Dorotea González López idem.
366. Rufino Millán Ramos, M. Militar.
367. Camilo Mayoral Mayoral, idem.
368. Avelino Castrillo Casado, idem.
37. Beatriz Martínez Martínez, M. Civil.
73. Benjamín Rodríguez Santillán, Retirados.
74. Celestino Castellanos Rojo, idem.
75. José Alcalde Goñi, idem.

Burgos, 13 de junio de 1966.—  
El encargado del Negociado, M. Muñigo.

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría,  
Juez Municipal número uno de  
Burgos.

Hago saber: Que en juicio verbal civil de desahucio por falta de pago número 69 de 1966, instado por doña Julia Manrique Nello, representada por el procurador de los Tribunales don Juan Cobo de Guzmán

Ayllón, contra doña Julia Martínez López, he acordado citar por medio del presente a la demandada indicada, para que asistida de su esposo, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día primero de julio próximo y hora de las 11,30, a fin de celebrar el juicio verbal de desahucio a que ha sido demandada, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará haber lugar al desahucio sin mas citarla ni oirla.

Y para que sirva de citación a doña Julia López, expido el presente en duplicado ejemplar, uno de los cuales se insertará en el "Boletín Oficial", de la provincia, publicándose otro en los estrados del Juzgado.

Burgos, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Municipal Manuel Mateos Santamaria.—El Secretario, (ilegible).

2319.—148,50

#### Cédulas de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy dictado en el sumario que en este Juzgado, se instruye con el número 348-65, por robo, ha acordado se cite al perjudicado Angel Herrero Manzano, domiciliado en Baracaldo, Travesía de Arteagabeitia, número 1, 2.º, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, requisito éste que sin perjuicio de ello, se le hace por conducto de este "Boletín".

Y para que tenga lugar, expido la presente en Burgos, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. D., José María Díaz.

El Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas número

219, por imprudencia simple con lesiones, contra el súbdito portugués, Antonio Fernández de Oliveira, de 31 años, casado, industrial, hijo de Manuel e Isabel, domiciliado en Guarda (Portugal), ha acordado se cite al mismo para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de prestar declaración y exhibir su carnet de conducir, y el permiso de circulación y póliza de Seguros del coche que conducía, MO-27-20, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a dicho Antonio Fernández de Oliveira, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a once de junio de 1966.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal del número dos de Burgos, en providencia de esta fecha, se cita a Víctor Sedano Alvarez, con domicilio últimamente en Villayuda, calle Mayor, número 3, y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día veintiocho de junio actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, a fin de proceder a la celebración del juicio de faltas seguido por las lesiones que sufrió el día veintiocho de mayo, en un bar del barrio de Camonal, debiendo hacerlo con los medios de prueba con que intente valerse, y previniéndole que, en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al lesionado cuyo domicilio se desconoce, se libra la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 16 de junio de 1966.—El Secretario, José Valcárcel.

#### Briviesca

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Loren Loren, que en el mes de julio de 1936, se ausentó de Terminiön (Burgos), a su provincia natal Pontevedra, no teniéndose noticias del mismo desde entonces, habiéndose instado dicha declaración por el Procurador don Alberto Martínez Benito, en representación de doña Sebastiana Alonso Tortajada, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Briviesca, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario, G. Buigues.

#### Miranda de Ebro

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en el mismo con el número 51º de 1966, a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R.E.N.F.E.), representada por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, contra los herederos de don Justo Tijero Castrillo, llamados doña Julia del Río Iturrino, doña Julia Tijero del Río, don Francisco Tijero del Río, doña Concepción Tijero del Río, doña Julia Antón Pardo, en representación de su hija menor doña Victoria Tijero Antón y doña Laura Tijero del Río, casada con don Bruno Lailech, mayor de edad y residentes en Inglaterra, en ignorado paradero, sobre reclamación de 110.664,30 pesetas, en cuyos autos

al escrito de demanda se dictó la resolución que dice:

“Providencia.—Juez, Sr. Romera. Miranda de Ebro, siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Por presentado el antecedente escrito con los documentos que el refiere, copias simples y la de poder; en vista de ésta que después de testimoniada en los autos se le devuelva, se tiene por parte al Procurador don Aliberto Martínez Otaduy, en la representación que invoca de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, con cuyo Procurador se entiendan las diligencias sucesivas y de dicho escrito de demanda, que se tramite por las normas de menor cuantía, se acuerda dar traslado con emplazamiento a los demandados doña Julia del Río Iturrino, mayor de edad, viuda de don Justo Tijero, industrial y vecina de esta ciudad; doña Julia Tijero del Río, también mayor de edad, asistida de su esposo don Francisco García de Miguel, vecinos de esta ciudad; doña Laurea Tijero del Río, mayor de edad, casada con don Bruno Lailech, en ignorado paradero de la nación inglesa; don Francisco Tijero del Río, mayor de edad, y vecino de Zaragoza; doña Concepción Tijero del Río, mayor de edad, soltera y vecina de Zaragoza y por último doña Julia Antón Pardo, mayor de edad, viuda, como representante legal de su hija menor de edad llamada María Victoria Tijero Antón, para que en un plazo de nueve días y tres más, en razón a la distancia comparezcan y contesten dicha demanda, librando para que tenga lugar la de los demandados residentes en Zaragoza el correspondiente exhorto al Sr. Juez de Primera Instancia Decano de los de aquella ciudad y para la de doña Laurea Tijero del Río, que se dice ausente en el extranjero se acuerda emplazarle por edictos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 683, en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que será fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserto en el “Boletín Oficial” de la provincia.—

En cuanto al otro sí téngase en cuenta en su día.—Lo acordó y firma S. S<sup>a</sup>. y doy fé.—José María Romera. Ante mí.—Alfonso Alvarez.—Rubricados”.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Laura Tijero del Río, mayor de edad, casada con don Bruno Lailech, que se dicen en ignorado paradero en Inglaterra, para que en el término de nueve días más, que se conceden en razón a la distancia comparezcan en los autos personándose en forma y contesten la demanda, se expide el presente a los fines indicados.

Dado en Miranda de Ebro, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Romera. El Secretario Judicial, Alfonso Alvarez.

2343.—454,50

## Anuncios Oficiales

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 611

Relación nominal de los mozos alistados para el reemplazo de 1966 que han sido declarados prófugos por la expresada Junta y que se remite al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia a los fines que se determinan en el artículo 154 del Reglamento de Reclutamiento:

Miranda de Ebro, Bartolo Alonso Blanco, hijo de desconocido y Clementina, como los demás que se dirán, en ignorado paradero.

Modúbar de la Emparedada, Santiago Alonso Lavín, de Santiago y Rosa.

Miranda de Ebro, Santos Angulo Urrano, de Simeón y Natividad.

Burgos, Miguel Arnaiz Deár, de Félix y Lucía.

Burgos, Mario Barrera Acedo, de Antonio y María Encarnación.

Cerezo de Río Tirón, Aurelio Barrio, de José y Bernarda.

Aranda de Duero, Antonio Barrull Alonso, de Alfredo y Celedonia.

Aranda de Duero, Juan A. Barrull Barrull, de Adolfo y Adela.

Huerta del Rey, Manuel Benito Chivarria, de Moisés y Carmen.

Hurones, Pablo Blanco Mate, de Julián y Prudencia.

Burgos, Angel Camarero Sáez, de Demetrio y Ascensión.

Miranda de Ebro, Alfonso Collado Zurita, de Dionisio y María.

Briviesca, José A. Costa Vasil, de Manuel y Carmen.

Aranda de Duero, Angel Crespo Castro, de Julio y Rosa.

Valle de Valdebezana, Eusebio Cruz Sierra, de Rafael y Carmen.

Arcos, Eloy Delgado Saiz, de Braulio y María del Carmen.

Aranda de Duero, Félix Domingo Niarra, de Gregorio y Veneranda.

Arija, Clinio Echevarria Echevarria, de Félix y María.

Hacinas, Francisco Echeverria Berrio, de Juan e Isabel.

Burgos, José L. Escobar Cister, de Miguel y Carmen.

Burgos, Antolín de la Fuente González, de Rafael y Valentina.

Quemada, Jesús Gabriel Azpiazu, de Domingo y María Africa.

Quemada, Ramón Gabriel Azpiazu, de Domingo y María Africa.

Barbadillo del Pez, Evelio García García, de Ciríaco y Manuela.

Burgos, Fernando García García, de Valentín y Dolores.

Miranda de Ebro, Julio García Freire, de César y Amable.

Gumiel del Mercado, Ricardo García Nogares, de Ruperto y Juana.

Miranda de Ebro, José García Sanz, de Juan y Milagros.

Castrillo de la Vega, José Luis Gil Revega, de Ursicino y Teodosia.

Villalvilla de Gumiel, Gerardo Giménez Borja, de Angel y Alegría.

Pradoluengo, Francisco Giménez Gabarri, de Juana y Antonia.

Peral de Arlanza, Pedro González Giménez, de José y Juana.

Miranda de Ebro, Ricardo Gutiérrez Sáez, de Justo y María.

Cornudilla, Vicente Hernández Borja, de desconocido y Concepción.

Aranda de Duero, Emilio Hernández Sotero, de Luis y Antonia.

Valle de Valdebezana, Manuel Hernández Vizaurraga, de Antonio y Vicenta.

Orón, Pedro Jiménez Hernández, de José y Matilde.

Orón, Antonio Jiménez Jiménez, de Elisardo y Josefina.

Miranda de Ebro, Joaquín Jiménez, de Aquilino y Luisa.

Miranda de Ebro, Juan Jiménez Jiménez, de desconocido y Antonia.

Miranda de Ebro, Luis Loza Díaz, de desconocido e Inocencia.

Arija, Angel Lucio López, de Fidel y Ramona.

Villaverde del Monte, Enemesio Manso Díez, de Ismael y Secundina.

Valle de Mena, Francisco Márquez Serrano, de Francisco y María Victoria.

Aranda de Duero, José María Martín Illera, de Ignacio y Alfonsa.

Burgos, Francisco Martínez Arnaiz, de Francisco y Amparo.

Burgos, Mariano Martínez Díez, de Restituto y María.

Miranda de Ebro, Fernando Martínez García, de desconocido y Eladía.

Miranda de Ebro, Pedro Martínez Martínez, de Fermín y Juana.

Burgos, Eugenio Meneses Fernández, de Eugenio e Isabel.

Burgos, Juan A. Ortega Gamonal, de Juan y Concepción.

Merindad de Castilla la Vieja, Víctor Ortega Incauspe, de José y Manuela.

Burgos, José L. Otobalea Antón, de Angel y María Luisa.

Burgos, Albino Pascual Maté, de desconocidos.

Burgos, Francisco Peña Delgado, de Francisco y Gertrudis.

Burgos, Juan A. Peña Sáez, de Antonio y Juana.

Burgos, Javier Ramos Merino, de Alfonso e Isabel.

Miranda de Ebro, Miguel Sancho Jaragorín, de Norberto y María.

Burgos, Rafael Santamaría Montes, de Juan José y Eleuteria.

Burgos, Santiago Santos Ruiz, de Glorioso y Casilda.

Burgos, Teodoro Sanz Adrados, de Alejandro y Victorina.

La Aguilera, Antolín Solano Tejedor, de Antonio y Victorina.

Pradoluengo, Luis Ullecia Puras, de Luis y María Teresa.

Cerezo de Río Tirón, Francisco J. Val Montañana, de desconocido y Carmen.

Revilla del Campo, Mateo Valdés Echevarría, de Facundo y Catalina.

Aranda de Duero, Alfredo Velasco de la Fuente, de Antonio y Ascensión.

Miranda de Ebro, Alejandro Vesga Castro, de Alejandro y Luisa.

Burgos, 11 de junio de 1966. — El Capitán Secretario, Gervasio Güemes Alonso.—B.º V.º: El Teniente Coronel Presidente, Miguel Salafranca del Solar.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### *Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas de los Canales de Aranda y Guma*

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1965, a los usuarios de las aguas de los Canales de Aranda y Guma.

La cobranza, en período voluntario, dará comienzo el día 6 del próximo mes de julio, en los locales de los Ayuntamientos y en los días que se detallan:

Hoyales de Roa, día 6 de julio, a las 10 de la mañana.

Castrillo de la Vega, día 6 de julio, a las 10 de la mañana.

Fresnillo de las Dueñas, día 7 de julio, a las 10 de la mañana.

Vadocondes, día 7 de julio, a las 10 de la mañana.

Berlangas de Roa, día 8 de julio, a las 10,30 de la mañana.

Villalba de Duero, día 8 de julio, a las 10 de la mañana.

La recaudación correspondiente al

término municipal de Aranda de Duero, dará comienzo el día 21 de julio, continuando el día 22, en las oficinas que el Canal de Guma tiene establecidas en la carretera de Madrid, número 5.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 14 de junio de 1966. El Ingeniero Director, P. A., (ilegible).

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de las Angustias, Arauzo de Salce (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Aranzuelo, en término municipal de Arauzo de Salce, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arauzo de Salce, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 4517).

Valladolid, 3 de junio de 1966.— El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Don Abundio Andrés Alonso, Villavedón (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Odra, en término municipal de Villavedón, con destino a fuerza motriz y riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto Ley número v3 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villavedón, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 4507).

Valladolid, 27 de mayo de 1966.  
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de junio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de la instalación y conservación de papeletas con publicidad en la vía pública.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 8 días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho acuerdo, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 16 de junio de 1966.—  
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio actual, el Presupuesto extraordinario y anexos "Para colectores de la Zona del Polígono Escolar; Mecanización del Cuerpo de Policía Municipal y nuevas instalaciones mobiliarias para servicios administrativos", queda expuesto al público dicho expediente por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 698 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formularse reclamaciones y observaciones contra el mismo por los residentes en el término municipal y personas o entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 del referido Decreto y por las causas señaladas en el artículo 696 del mismo y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 y siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 11 de junio de 1966.—  
El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

## AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

A partir del día de la fecha y por un plazo de quince días hábiles, se halla expuesto al público en la Oficina de Rentas y Exacciones, para efectos de reclamaciones, los padrones de contribuyentes por los arbitrios sobre servicio de alcantarillado, vola-

dizos, canalones, entrada de carruajes y basuras.

Los interesados que se crean con derecho, pueden examinarlos en dicha dependencia, advirtiendo que transcurrido mencionado plazo no se admitirá reclamación alguna.

Miranda de Ebro, 15 de junio de 1966. — El Alcalde, José María Aragüés.

## AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

En cumplimiento del artículo 22 de la Ley del Suelo, se hace saber que este Ayuntamiento, en sesión del día catorce del actual, acordó suspender por el plazo máximo de un año las licencias de edificación en los sectores sur y oeste del Ayuntamiento y parte derecha bajando del camino de la estación, por estar en trámite de aprobación el proyecto de alineaciones.

Hontoria del Pinar, 15 de junio de 1966. — El Alcalde, José Navazo.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 10 de junio corriente el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la realización de las obras de conducción, distribución y saneamiento de aguas a esta localidad, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gumiel, 17 de junio de 1966. — El Alcalde, Vicente Núñez.

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de conducción y saneamiento de aguas a esta localidad, el cual ha sido redactado por el señor

Ingeniero don Félix Albarrán Serna, y que importa la cantidad de pesetas 1.522.900,11, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de Gumiel, 17 de junio de 1966.—El Alcalde, Vicente Núñez.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de conducción, distribución y saneamiento de aguas, de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de Gumiel, 17 de junio de 1966.—El Alcalde, Vicente Núñez.

### Ayuntamiento de Zarzosa de Ríopisuerga

La plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación municipal y visada por la Dirección General de Administración Local, es como sigue:

Secretario, grado 14.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se publica el presente edicto, previo a la entrada en vigor de la precitada plantilla.

Zarzosa de Ríopisuerga, 29 de marzo de 1966.—El Alcalde, Amancio Pérez.

### Junta vecinal de Nofuentes

La Junta vecinal de mi presidencia ha acordado la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el

artículo 451 de la Ley de Régimen Local, por razón de la ejecución del proyecto de distribución y saneamiento de aguas, y siendo procedente la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes que dispone el artículo 465 de la propia Ley, ha quedado expuesta al público, en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días a contar del siguiente a la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, la relación de los contribuyentes afectados, a quienes se convoca por el presente para la reunión constitutiva de la Asamblea, que tendrá lugar el día siete de julio, a las 18 horas, en las Casas Consistoriales, constituyéndose la mesa provisional por la Alcaldía y los señores don José Díez Ruiz, don Indalecio Ruiz Gallo y el Secretario de la Corporación.

En dicha reunión se procederá a la redacción de los Estatutos de la Asociación y a la designación de los Delegados que hayan de componer la Junta.

Se previene para general conocimiento que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes.

Nofuentes, 13 de junio de 1966.  
El Alcalde, Albino González.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Torresandino

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia la venta mediante pública subasta por el sistema de pliegos cerrados de dos trozos de terreno sobrantes de parcela destinada a vía pública, sita al pago de "La Torrecilla", que linda al norte, con los Hnos. Félix y Petra Bombín Escolar; sur, camino del Bonete; este, era y corral de los herederos de Evelio Tamayo Pérez y oeste, terreno de don David Esteban Cavia, cuya finca la cruza la calle trazada como continuación de la de Máximo Bombín, al pago de "Fuente Gran-

de" de Norte a este y de sur a oeste, al precio de veinte pesetas el metro cuadrado en alza, si bien en igualdad de condiciones tendrán preferencia los propietarios colindantes.

Admitiéndose proposiciones por escrito durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme al modelo redactado al efecto.

Procediéndose a la apertura de pliegos al día siguiente del que expire dicho plazo, a las doce horas en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial y siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 15 de junio de 1966.—El Alcalde, José María Larrea Gil.

2363.—184,50

### Comunidad de Regantes de Villela (Burgos)

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Villela (Burgos),

Hago saber: Que por esta Comisión organizadora de la Comunidad de Regantes del río "Saugüillo", de Villela, se ha fijado el día 15 de julio próximo y hora de las doce, en primera convocatoria y las 12,30 horas en segunda, para la celebración de la Junta General, con el fin de proceder al examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos que prescribe el artículo 5.º de la R. O. de 25 de junio de 1884. Esta Junta General tendrá lugar en el local de la Casa del Concejo de Villela, a la que se convoca a todos los regantes y usuarios que tuvieren derecho al aprovechamiento de tales aguas dentro de este término municipal (segunda reunión).

Villela, 7 de junio de 1966.—El Presidente, Germán Ruiz.